

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 84-2025, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre la modificación de la oferta pública de empleo de personal para el año 2025

El 15 de julio de 2025, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña aprobó la modificación de la oferta pública de empleo de la institución para el año 2025.

De acuerdo con lo que prevén los Estatutos del régimen y el gobierno interiores (ERGI) del Parlamento de Cataluña y el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

Publicar en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 15 de julio de 2025, por el que se aprueba la modificación de la oferta pública de empleo del personal de la institución para el año 2025, anexo a esta resolución.

Barcelona, 16 de julio de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la oferta pública de empleo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2025, incorporando las siguientes plazas:

Grupo A

- 4 dotaciones de auditores, cuerpo de auditores, escala de auditores, de nivel 24
- 4 dotaciones de auditores-analistas de políticas públicas, cuerpo de auditores, escala de auditores-analistas de políticas públicas, de nivel 24

Total de plazas: 8

Segundo. Modificar el apartado cuarto de la oferta pública de empleo aprobada el 1 de diciembre de 2022 y publicada en el DOGC 8822, de 29 de diciembre de 2022, dejando sin efecto que una plaza de corrector/a-traductor/a se convoque por el turno de promoción interna.

CVE-DOGC-B-25197025-2025

Tercero. El sistema selectivo de acceso a las plazas incluidas en este acuerdo es el de concurso-oposición, de acuerdo con el artículo 52 de los ERGI, la Norma de creación de cuerpos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (publicada en el BOP 161, y en el DOGC 5007, de 13 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas (DOGC 9435, de 17 de junio de 2025).

Cuarto. Si la plaza ofertada está ocupada interinamente, la resolución de la convocatoria correspondiente a esta oferta comportará el cese de la persona que ocupa dicha plaza cuando el nuevo funcionario tome posesión.

Contra el acuerdo del Pleno, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

(25.197.025)